



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 413 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA

Ayacucho, 10 NOV 2017

VISTO; el Informe N° 061-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DCyT, Sobre pago de viáticos en comisión de servicio oficial por acumulación de más de 08 días del mes de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, de acuerdo al Informe N° 061-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DCyT, solicita el pago de viáticos en comisión de servicio oficial; por acumulación de más de 08 días del mes de octubre del 2017, los servidores: Luisa BAUTISTA DE ARGUMEDO, Yanett Marlene QUISPE GUILLEN, Dana Miluska OLIVARES TINEO y Juan Carlos ORE OZEJO;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 002-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI "Disposiciones y Procedimientos para otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales, Funcionarios, Directivos, Servidores y Contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Sede, Gobiernos Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2015-GRA/GR, establece que las Comisiones de Servicios, se racionalizarán a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de quince (15) días calendario al mes por cada comisión de servicios. En caso de requerir mayor tiempo deberá ser autorizado por la Alta Dirección o la más alta autoridad administrativa en los órganos desconcentrados;

Estando, a las razones expuestas, a las normas antes citadas precedente, bajo los alcances del Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS que aprueba la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, proceder el reembolso de pago de viáticos, a favor de los servidores, Luisa BAUTISTA DE ARGUMEDO (09 días del mes de Octubre

2017), Yanett Marlene QUISPE GUILLEN (10 días del mes de octubre 2017), Dana Miluska OLIVARES TINEO (09 días del mes de octubre 2017), y Juan Carlos ORE OZEJO (10 días del mes de octubre 2017).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Cadena Funcional y Fuente de Financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las interesadas, y demás órganos competentes de ésta entidad, para su conocimiento y fines competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
Dirección Ejecutiva de Administración
[Firma]
CPC RONALD PRADO RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO

HP/imp